



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 017 – 2024 – GM/MDC

Calana, 26 de enero del 2024.

VISTOS:

El proveído N° 0171 de Gerencia Municipal (ID: 015035) de fecha de recepción 18 de enero del 2024; el Informe N° 016-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha 16 de enero del 2024, el Informe N° 592-2023-GAF/MDC de fecha 19 de diciembre del 2023, el Informe N° 073-2023-UC-GAF/MDC de fecha 15 de diciembre del 2023, el Informe N° 478-2023-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha 13 de diciembre del 2023, la Carta N° 036-2023 COBEN, de fecha de recepción 06 de diciembre del 2023, la Carta N° 002-2023-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha de recepción 17 de noviembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

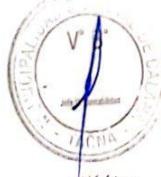
Que, en el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 34-2018-EF y modificatorias, define a la liquidación de contrato como el: "(...) Cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico". Normativa acorde con el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, la cual establece: "Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica financiera (...)".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2021-GM/MDC, de fecha 20 de julio del 2021 se aprobó el Expediente Técnico del IOARR: "Reparación de Camión Cisterna, Camión Compactador y Motocicleta; Adquisición de Equipo de Seguridad para el Servicio de Control; en el (la) Municipalidad Distrital de Calana, Distrito de Calana, Provincia Tacna, Departamento Tacna", con Código Único de Inversiones N° 2518375, con un presupuesto de S/. 167,331.42 (Ciento sesenta y siete mil, trescientos treinta y uno con 42/100 soles), bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses).

Asimismo, se tiene conocimiento, que con Resolución de Gerencia Municipal N° 093-2021-GM/MDC, de fecha 20 de octubre del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del IOARR en mención por un monto total de S/. 151.403.92 (Ciento Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Tres con 92/100 soles).

Que, con Acta de Recepción de Obra de fecha 11 mayo del 2022, se reunieron la Comisión de recepción y liquidación de obras de la Municipalidad Distrital de Calana, designada por Resolución Gerencia Municipal N° 046-2021-GM/MDC, de fecha 06 de mayo del 2021, integrada por los siguientes funcionarios y servidores: Ing. Martín Paucara Rojas, en calidad de presidente de la comisión, el CPC. Alberto Lara Neira, y el Arq. Victor Waldo Mamani Cruz en calidad de miembros de la comisión; quienes se reunieron para verificar los trabajos realizados en la obra, procediendo a la Recepción Física, previa revisión del cumplimiento de las partidas programadas, según expediente técnico, recepcionando la obra sin observaciones.

Bajo ese entendido, y teniendo el apremio por practicar la liquidación técnico - financiera de la IOARR, es que, con Carta N° 002-2023-EECL-USLP/MDC-TACNA, notificada con fecha 17 de noviembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación realiza observaciones al contratista COBEN CONTRATISTAS GENERALES EIRL representada por la CPC. Paula Coayla Benancio, respecto al expediente de liquidación practicado, siendo éstas levantadas y hechas de conocimiento a la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ



Entidad con Carta N° 036-2023 COBEN de fecha 06 de diciembre del 2023 por la contratista, solicitando su atención administrativa y conformidad a la O/S 886-2023.

Que, con Informe N° 478-2023-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha 13 de diciembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a Gerencia Municipal el Expediente de Liquidación Financiera para la conciliación contable del IOARR quien considera que su elaboración y contenido es de acuerdo a la Directiva N° 001-2021-MDC "Directiva para Ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la modalidad Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Calana".

Que, con el Informe N° 592-2023-GAF/MDC, de fecha 19 de diciembre del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, hace de conocimiento el Informe N° 073-2023-UC-GAF/MDC, de fecha 15 de diciembre del 2023, por el cual la Jefa de la Unidad de Contabilidad, envía la Conciliación Financiera de la IOARR, señalando que se ha efectuado la revisión y verificación del gasto en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) ejecutados en los años 2021 (metas: 055-057-060) obteniendo como resultado que los montos a nivel Devengado se encuentran acorde, no encontrando observaciones.

Que, según Informe N° 016-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha 16 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el expediente de Liquidación Física y Financiera de la Inversión IOARR en mención, señalando que se ha concluido con la Liquidación Física y Financiera, procediendo a presentar los respectivos expedientes originales, debidamente visados por los responsables de la Liquidación y recomendando se proceda con la Aprobación de la Liquidación Física y Financiera mediante acto resolutorio, asimismo señala:

A) DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	UND	SEGÚN EXP.	EJECUTADO FINAL	
				METRADO	%
01	REPARACION DE COMPACTADORA				
01.01	ACCIÓN N°01: REPARACION DE CAMION COMPACTADOR				
01.01.01	REPARACION DE MOTOR Y CAJA				
01.01.01.01	REPRACION CAMION CAMPACTADOR	SER.	1.00	1.00	100%
01.01.01.02	MATERIAL Y REPUESTOS PARA REPARACION	GLB	1.00	1.00	100%
01.01.02	REPARACION SISTEMA ELECTRICO CAMIÓN CISTERNA	SER.	1.00	1.00	100%
1.02	ACCIÓN 02 EQUIPAMIENTO	GLB	1.00	1.00	100%
02	REPARACION DE CAMION CISTERNA				
02.01	ACCIÓN 01 SERVICIO DE REPARACION DE CAMION CISTERNA				
02.01.01	REPARACION DE MOTOR				
02.01.01.01	REPARACION DE CAMION CISTERNA	SER.	1.00	1.00	100%
02.01.01.02	MATERIAL Y REPUESTOS PARA REPARACION	GLB	1.00	1.00	100%
02.01.02	REPARACION ELECTRICO CAMIÓN CISTERNA	SER.	1.00	1.00	100%
02.01.03	REPARACION DE BOMBA	GLB	1.00	1.00	100%
02.02	ACCIÓN 02: EQUIPAMIENTO	GLB	1.00	1.00	100%
03	REPARACION DE MOTOCICLETA				
01.01	ACCION 01 REPARACION DE MOTOCICLETA				
03.01.01	REPARACION DE MOTOCICLETA	SER.	2.00	2.00	100%
03.01.02	LLANTAS DE MOTOCICLETA	UND	4.00	4.00	100%
04	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD				
04.01	ACCION 01: EQUIPAMIENTO	GLB	1.00	1.00	100%
04.02	ACCION 02: CAPACITACION	SER.	1.00	1.00	100%





B) RESPECTO A LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN TÉCNICA: Del expediente de Liquidación Técnica elaborado se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO		EJECUTADO		SALDO	
		COSTO TOTAL DEL PROYECTO	%	COSTO ACUMULADO	%	SALDO ACUMULADO	%
1	COSTO DIRECTO	134,911.42	100%	131,934.00	97.39%	3,517.42	2.61%
2	GASTOS GENERALES	16,492.50	100%	15,161.99	91.93%	1,330.54	8.07%
3	COSTO DE OBRA	151,403.92	100%	146,555.99	96.80%	4,947.96	3.20%
4	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	3,000.00	100%	3,000.00	100.00%	-	-
5	GASTOS DE SUPERVISION	9,927.50	100%	8,255.98	83.16%	1,671.52	16.84%
6	GASTOS DE LIQUIDACION	3,000.00	100%	3,000.00	100.00%	-	-
7	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	167,331.42	100%	160,811.97	96.10%	6,519.45	3.90%

El Costo Ejecutado Físico Final de la Inversión IOARR en mención, asciende a un monto de S/. 160,811.97 (Ciento Sesenta Mil Ochocientos Once con 97/100 Soles), que equivale al 96.10% de las metas establecidas en el Expediente Técnico aprobado.

LIQUIDACIÓN FINANCIERA: Análisis de la Ejecución Financiera a nivel de cuentas contables.

META	CLASIFICADOR	MONTO	REBAJAS	TOTAL
0055	2.6.7 1.6 1	13,924.21		13,924.21
0055	2.6.7 1.6 2	64,471.75		64,471.75
0055	2.6.7 1.6 3	68,160.00		68,160.00
TOTAL DE LA META 0055				146,555.96
0057	2.6.8 1.3 1	3,000.00		3,000.00
TOTAL DE LA META 0057				3,000.00
0060	2.6.8 1.4 3	7,443.58		7,443.58
0060	2.6.8 1.4 2	812.40		812.40
TOTAL DE LA META 0060				8,255.98
COSTO TOTAL DE LA IOARR				157,811.94
(-) NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN				
(+) PECOSAS				
COSTO REAL DE LA IOARR				157,811.94

Respecto al Expediente de Liquidación Financiera, ha sido conciliada y tiene su conformidad por parte de la Jefa de la Unidad de Contabilidad, que ha realizado el cruce de información en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) ejecutados en los años 2021, donde indica que no se encontraron observaciones, dando su comprobación según INFORME N°073-2023-UC-GAF/MDC. En consecuencia, se determinó que la Ejecución Financiera Total de la IOARR en mención, asciende a S/.157,811.94 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Once con 94/100 Soles).

Que, en tal sentido, la liquidación técnica y financiera cuenta con la conformidad de consistencia contable (financiera) contenida en el Informe N° 073-2023-UC-GAF/MDC suscrito por la Jefa de Contabilidad y Responsable de la Liquidación Financiera, así como el Informe Técnico de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, encargado de su revisión y evaluación técnica; por tanto resulta viable aprobar la liquidación técnico financiera de la ejecución del IOARR en mención, ejecutado por la Municipalidad Distrital de Calana, bajo la modalidad de administración directa, con





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ**



una valorización física de S/ 160,811.97 (Ciento Sesenta Mil Ochocientos Once con 97/100 soles) y una ejecución financiera por el monto de S/ 157,811.94 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Once con 94/100 soles), habiéndose determinado que el costo real del proyecto IOARR asciende a un monto total de S/ 157,811.94 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Once con 94/100 soles).

Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y contando con los vistos buenos de las áreas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la IOARR denominada: "REPARACIÓN DE CAMION CISTERNA, CAMION COMPACTADOR Y MOTOCICLETA, ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2518375, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Calana, bajo la modalidad de Administración Directa, con una valorización física de S/ 160,811.97 (Ciento Sesenta Mil Ochocientos Once con 97/100 soles) y una ejecución financiera por el monto de S/ 157,811.94 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Once con 94/100 soles) habiéndose determinado que el costo real de la IOARR asciende a un monto total de S/ 157,811.94 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Once con 94/100 soles) de conformidad con los informes técnicos de las unidades orgánicas responsables, y conforme el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN TÉCNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO		EJECUTADO		SALDO	
		COSTO TOTAL DEL PROYECTO	%	COSTO ACUMULADO	%	SALDO ACUMULADO	%
1	COSTO DIRECTO	134,911.42	100%	131,934.00	97.39%	3,517.42	2.61%
2	GASTOS GENERALES	16,492.50	100%	15,161.99	91.93%	1,330.54	8.07%
3	COSTO DE OBRA	151,403.92	100%	146,555.99	96.80%	4,947.96	3.20%
4	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	3,000.00	100%	3,000.00	100.00%	-	-
5	GASTOS DE SUPERVISION	9,927.50	100%	8,255.98	83.16%	1,671.52	16.84%
6	GASTOS DE LIQUIDACION	3,000.00	100%	3,000.00	100.00%	-	-
7	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	167,331.42	100%	160,811.97	96.10%	6,519.45	3.90%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

META	CLASIFICADOR	MONTO	REBAJAS	TOTAL
0055	2.6.7.1.6.1	13,924.21		13,924.21
0055	2.6.7.1.6.2	64,471.75		64,471.75
0055	2.6.7.1.6.3	68,160.00		68,160.00
TOTAL DE LA META 0055				146,555.96
0057	2.6.8.1.3.1	3,000.00		3,000.00
TOTAL DE LA META 0057				3,000.00
0060	2.6.8.1.4.3	7,443.58		7,443.58
0060	2.6.8.1.4.2	812.40		812.40
TOTAL DE LA META 0060				8,255.98
COSTO TOTAL DE LA IOARR				157,811.94
(-) NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN				
(+) PECOSAS				
COSTO REAL DE LA IOARR				157,811.94





ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que, a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe según el caso, la rebaja contable y/o ajustes del monto de liquidación aprobada; asimismo, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para que, de corresponder, inicie las acciones administrativas a efectos de realizar la transferencia de la obra al sector y/o unidad encargada de la operación y mantenimiento.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano en calidad de Unidad de Inversiones, una vez cumplido con todos los artículos precedentes de la presente resolución, proceda a registrar el cierre del proyecto de inversión pública en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la remisión del Expediente de la Liquidación Técnica - Financiera materia de la presente, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos de esta entidad, para su conocimiento, custodia e implementación de las acciones que correspondan, conforme a sus funciones y atribuciones.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR al área responsable de la Página web de la Entidad, la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
MSC. FREDY JAVIER HUASHUALDO HUANACONI
GERENTE MUNICIPAL

- Cc.
- Alcaldía
- GM
- CAJ
- SC
- CAF
- CIDU
- USLP
- U. Contabilidad